

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de las tres y quince minutos de la madrugada de hoy, me dice lo que sigue:

"12 de la noche del 20 de Agosto de 1884.—No hay novedad en la salud pública en España.

Las noticias recibidas hoy de Francia son las siguientes.—En Marsella han ocurrido 12 defunciones en las 24 horas, en Arles, cuatro; en Tolon, tres; en Aix, dos; en Avignon, una; en Thor, una; en Brignoles, tres; en Gigeau, una; en Cones, una.

En Canno muchos casos y algunos fallecimientos, en los altos Alpes, 21 defunciones desde que se declaró la epidemia, en Cette, dos en las veinticuatro horas; en Villedent, una; en Saint Pons, dos; en Reniges, dos; en Alais, dos; en Agde, una; en Villeneuve, una; en Perpignan, cuatro defunciones en las veinticuatro horas; en San Feliú de Avail, siete; en Nimes alta, una; en Corbera, una; en Prades, una; en Bosterellsberton, una; en Bonne De Chun, dos; en Olana, una; en Carcassonna, seis; en Barlon, tres.

Las noticias de Italia recibidas hasta hoy son las siguientes:

El Cónsul de España en Génova, telegrafía que en las provincias de Bergamo, Campobasso, Cunsó, Massa, Porto Mauricio, Parg y Turin, han ocurrido 48 y 22 defunciones.

El Cónsul de Turin manifiesta en telegrama de las seis y cincuenta de la tarde que en aquella provincia han ocurrido siete casos y cinco defunciones.

El Cónsul de Nápoles dice en telegrama de las tres de la tarde que en la provincia de Campobasso, han ocurrido dos casos y una defunción y desde el día 14 que se manifestó la epidemia hasta ayer, 39 casos y 20 defunciones. La prensa francesa, italiana y española viene anunciando hace días la existencia del cólera en Inglaterra. Hoy se ha recibido el siguiente telegrama expedido por el Cónsul Español en Londres.

"Londres 20, 4, 19, tarde.—Periódicos hoy señalan caso cólera asiático ocurrido el lunes en Birmingham. El Vicecónsul telegrafía lo siguiente: Alcalde y médico oficial Sanidad aseguran dicho caso copletamente de cólera ingles.,"

12 de la noche del 21 de Agosto de 1884.—"La salud pública es excelente en toda España.—Segun partes recibidos de Francia la situación mejora en Marsella y Tolón y no se agrava en Cette. En la primera de dichas poblaciones, han ocurrido en las últimas 24 horas ocho defunciones del cólera; en Tolón cinco; en Aix una; en Saint Chamas una, en Mezel una; en Arlés una; en Avignon una; y otras ocho en varios pueblos inmediatos á Marsella. En Cette tres en las 24 horas; en Saint Pons una; en la Villedent dos; en Vegne dos; en Nimes dos; en Valla-bregues dos; en Beseges una; en Lunel dos; Gibeau dos; en Mezel cuatro; en Villeneuve una. El número de defunciones del cólera ocurridas en las 24 en el distrito consular de Perpignan es el siguiente.—En Perpignan cinco; en Saint Feliú d'Avail tres; en Camotas una; en Millas una; en Villeneuve de la Rao una; en Elne una, en Baucells una; en Castelnon una; en Arlés una; en Carcasana seis; en el manicomio de Geimone dos.—Las noticias recibidas de la situación de la salud pública en Italia son muy deficientes.

Nuestro Cónsul en Nápoles te-

legrafía que en la provincia de Campo-basso existe el cólera desde el 26 de Julio, y que ayer hubo 10 invasiones; en la Calabria reina grande alarma no obstante el poco incremento de la epidemia de Cosenza. El Cónsul en Génova participa hoy haber ocurrido un caso en Cairo Montenotle, y seis defunciones en Bergano Ausco y Massa. El Cónsul de España en Lóndres comunica no haber sido merbo asiático el caso de cólera ocurrido en Birmingham.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Segovia 22 de Agosto de 1884.

El Gobernador,

JOSÉ DE LA GUARDIA.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

No habiendo remitido los Alde de los pueblos que á continuación se expresan los estados de nacimientos y defunciones de la 2.^a, 3.^a y 4.^a semana del mes de Julio último (7 al 13; 14 al 20, y 21 al 27), á pesar de su conminación que les hice en circulares insertas en los *Boletines Oficiales* números 92 y 95 de los días 30 de Julio y 6 del actual, he acordado imponer á los mismos por cada estado omitido, la multa de 17 pesetas, 50 céntimos, que harán efectiva en este Gobierno en el papel correspondiente y plazo de diez días.

Segovia 21 de Agosto de 1884.

El Gobernador,

JOSÉ DE LA GUARDIA.

Pueblos que se citan.

PARTIDO DE CUELLAR.

Segunda semana.

Cobos de Fuentidueña.
Mata de Cuellar

Tercera idem.

Cobos de Fuentidueña
Mata de Cuellar
Navalmanzano

Cuarta idem.

Mata de Cuellar
Navas de Oro
Pinarnegrillo

PARTIDO DE SEGOVIA.

Segunda semana.

Encinillas
Muñoveros

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Segunda semana.

Aldealengua de Pedraza
Navares de Enmedio
Rebollo
Urueñas

Tercera idem.

Aldealengua de Pedraza
Rebollo
Sigueruelo
Torrevalde San Pedro

Cuarta idem.

Aldealengua de Pedraza
Cerezo de Arriba

PARTIDO DE SANTA MARIA DE NIEVA

Segunda semana.

Rapariegos

Tercera idem.

Hoyuelos
Rapariegos

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Habiendo sido admitida á Don Ezequiel Suarez la dimision que del destino de Agente de tercera clase del cuerpo de orden público ha presentado, se halla vacante dicha plaza dotada con el sueldo anual de 750 pesetas.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre de 1881 he dispuesto anunciarlo en este periódico oficial á fin de que los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias para desempeñarla, presenten en este Gobierno en término de diez días sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, acompañadas de los do-

cumentos que á continuacion se determinan.

Segovia 22 de Agosto de 1884.

El Gobernador

JOSÉ DE LA GUARDIA.

Documentos que se hace mencion.

Partida de bautismo, por la que acredite ser mayor de 25 años, copia de licencia absoluta, certificado de buena conducta expedido por el Alcalde y cédula personal.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, interesa á este Gobierno la busca y captura del penado Benito Ramos Rodriguez, fugado del presidio de Cartagena el 17 del actual, cuyas señas se expresan á continuacion.

Encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y

demás dependientes de mi autoridad, procedan con la actividad necesaria á averiguar el paradero de dicho sugeto, y caso de ser habido ponerlo á mi disposicion.

Segovia 21 de Agosto de 1884.

El Gobernador,

JOSÉ DE LA GUARDIA.

Señas de Benito Ramos Rodriguez.

De 37 años de edad, pelo entrecano, cejas al pelo, ojos garzos, cara y boca regular, barba poblada, color sano, estatura un metro 600 milímetros, tiene una cicatriz en la mejilla izquierda, es calvo, de oficio pintor, sabe leer y escribir.

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Segovia.

Desde el dia de la fecha el estanco del Barrio de Santa Eulalia que se hallaba situado en la calle del Puente de la Muerte y la Vida, se ha establecido en la de la Muerte y la Vida, núm. 23, del propio barrio.

Lo que se hace público en el presente periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta capital.

Segovia 18 de Agosto de 1884.— José Martinez Tristan.

Alcaldía de Bernardos.

Por el guarda del campo de este término se me ha puesto á mi disposicion, hace algunos dias, por haberla hallado desmandada, una bucha de leche, pelo pardo, de cuatro á seis meses, alzada cuatro cuartas y tres dedos, bragada, con una lista negra desde la nuca, esquilada desde la cruz atrás.

Lo que por el presente se hace público para conocimiento de todos y en particular del dueño, previniendo al propio tiempo que trascurridos ocho dias siguientes al en que este anuncio vea la luz pública en el *Boletín Oficial* sin que se haya presentado persona alguna á reclamarla ó recogerla, previa justificacion, se procederá á su venta para el pago de alimentos y del sobrante en su caso, se acordará.

Bernardos 18 de Agosto de 1884.— El Alcalde, Francisco Llorente.

Alcaldía de Torrecaballeros.

Terminado el Padron del Impuesto equivalente á los de Sal para este pueblo, y perteneciente al corriente año económico, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, donde los contribuyentes pueden enterarse de sus cuotas respectivas, y reclamar de agravo si se consideran perjudicados, en término de diez dias á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, advirtiéndose que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten fuera del plazo señalado.

Torrecaballeros 19 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Regino Sanz.

Inclusa de Madrid.

El pago de los meses de Julio y Agosto del corriente año á las amas de la provincia de Segovia que se las adeuden dichos meses, tendrá efecto en las oficinas de este Asilo, calle del Meson de Paredes, número 80, el dia 10 de Setiembre próximo en la forma siguiente:

Mes de Setiembre.—Dia 10.—Cobradorés, Gimeno, Juan Garcia y Pergaminos sueltos.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no presente la fé del exposito de vivir ó haber muerto, sellada, firmada, sin enmienda y con fecha de Setiembre de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en el dia señalado.

Madrid 20 de Agosto de 1884.—El Director, A. Domarco Moreno.

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Intervencion.—Deuda pública.

(Conclusion.)

RELACION de los pagos practicados durante el mes de Julio del presente año, en la Tesorería de Hacienda de esta provincia y Comision del Banco de España por intereses de inscripciones intrasferibles del 3 y 4 por 100 interior á favor de las Corporaciones civiles y particulares con expresion de las cantidades reembolsadas á cuenta de lo que adeudan por intereses anticipados.

CORPORACIONES Ó PARTICULARES.	APODERADOS.	Importe de los intereses.		Importe del reembolso.		Metálico entregado.	
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Hospital de Ochando.....	D. Quintin Estéban.		4'19				4'19
Pobres de Riahuelas.....	"		1'18				1'18
" de Fresno.....	"		2'97				2'97
Hospital de Coca.....	"		180'37				180'37
Beneficencia de Domingo Garcia.....	"		34				34
" de la Magdalena de Fuentidueña.....	"		88'26				88'26
Obra-pía Juan Perez Abades.....	"		1'01				1'01
Pobres de Zarzuela del Monte.....	"		35				35
Hospital de Riaza.....	"		82'58				82'58
Obra-pía de Condadillo.....	"		2'24				2'24
Capellanía de D. Antonio Dávila.....	"		11'51				11'51
Colegio de Teólogos de San Ildefonso.....	Vicente Ruiz.		787'23				787'23
Hospital de la Misericordia.....	"		2.133'63				2.133'63
Capellanía de Diego Gil Clemente.....	José Castillo.		249'52				249'52
" Asuncion en Torreiglesias.....	"		98'43				98'43
" Purisima Concepcion.....	"		98'43				98'43
" de San Bartomé.....	"		98'43				98'43
" de Santa Cecilia.....	"		98'43				98'43
" de la Asuncion.....	"		98'43				98'43
" de Nuestra Señora de la Fuencisla.....	"		98'43				98'43
" del Salvador.....	"		98'43				98'43
" de San Frutos.....	"		109'37				109'37
" de San Millan.....	"		98'43				98'43
Obra-pía de Doña Manuela Barbero.....	"		133'87				133'87
Capellanía de San Benito Abad.....	"		98'43				98'43
" de la Asuncion.....	"		98'43				98'43
" de San Miguel.....	"		98'43				98'43
" de San Andrés.....	"		98'43				98'43
Obra-pía de Fernando Solier.....	Tomás Baeza.		406'22				406'22
Capellanía de Diego Ruiz.....	Isidoro Castillo.		87'99				87'99
Ayuntamiento de La Losa.....	Mariano Robledano.		111'15				111'15
" de Navas de Riofrío.....	"		250'15				250'15
" de Aldealázar.....	Mateo Blasco.		1'61				1'61
" de Ribota.....	"		3'74				3'74
Hospital de Sanctis-Piritus.....	Martin Garcia.		29'57				29'57
Ayuntamiento de Campo de San Pedro.....	Vicente Asenjo.		34'29				34'29
" de Marugan.....	Juan Pablo Rodriguez.		402'53				402'53
" de Codorniz.....	Andrés Cristóbal.		1.295'16				1.295'16
" de San Cristóbal de la Vega.....	Pedro Escobar.		1.018'37				1.018'37
Escuela de Nava de la Asuncion.....	Miguel Martin.		94				94
Ayuntamiento de Nava de la Asuncion.....	"		174'57				174'57
Fuente el Olmo de Fuentidueña.....	Martin Garcia.		52'55				52'55
Totales.....			19.921'57				19.921'57

Segovia 1.º de Agosto de 1884.—El Delegado, Cayetano Gonzalez Novelles.—El Interventor, Gabriel Badell.—El Oficial del Negociado, Luis Soto.

Juzgado municipal de Carrascal del Rio.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la vacante de Secretaria del Juzgado municipal de esta villa, cuyo anuncio se insertó en el *Boletín Oficial*, núm. 83, correspondiente al 9 de Julio próximo pasado, se anuncia nuevamente por espacio de 15 dias contados desde la insercion del presente, en cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Juez municipal de conformidad á las órdenes vigentes.

Carrascal del Rio 17 de Agosto de 1884.—El Juez municipal, Benito Hernandez.

Juzgado de Guerra de la Comandancia General de Ceuta.

Don José Lopez Prieto, Gran Cruz roja del Mérito Militar, Gran Cruz de la orden de San Hermenegildo, Consejero que fué del Supremo de la Guerra, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, Gobernador y Comandante General de esta Plaza, y

Don Carlos Arrieza y Llamas, Comendador de Isabel la Católica, Auditor de Guerra de la Comandancia General de esta Plaza y Juez civil ordinario de la misma.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Lopez Gomez, natural de Aldeanueva del Codonal, en la provincia de Segovia, capataz que fué del penal de esta plaza y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por cohecho; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta á primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.— José Lopez Prieto.—Carlos Arrieza.— Por mandado de S. E. y S. S., José Arbocea.

IMPRESA PROVINCIAL.